

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTyS)  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

		<b>HOMOCLAVE</b>	SA-30
<b>NOMBRE</b>		<b>TRÁMITE</b>	X <b>SERVICIO</b>
Pasaporte ordinario por primera vez.			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Trámite de pasaporte ordinario para mayores y menores de edad, el cual es el documento de identidad y viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a las y los mexicanos.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 3 párrafo 2 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, México.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Pasaporte ordinario por primera vez.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Señalada en el documento	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA</b>	Artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
<b>PRESENCIAL</b>	<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA</b>	<b>EN LÍNEA</b>	<b>PRE-GESTIÓN EN LÍNEA</b>
Acudir a la Oficina Municipal de Enlace con la S.R.E., ubicada en Centros Administrativos.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>	Cuando el ciudadano requiere el pasaporte para salir del país.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
SA-30-01	Pasaporte ordinario por primera vez, para mayores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por primera vez, para mayores de edad.
SA-30-02	Pasaporte ordinario por primera vez, para menores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por primera vez, para menores de edad.

Pasaporte ordinario por primera vez, para mayores de edad.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:			Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, versión 4, páginas 152-164.  Artículos 14 - 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
1. Acta de nacimiento	Sí	No	
2. CURP certificada	Sí	No	
3. Hoja de confirmación de cita impresa.			
4. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Sí	No	
5. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	Sí	Sí (1) simple	
6. Identificación oficial vigente con foto (credencial de elector, cédula profesional, título profesional, cartilla militar liberada, credencial INAPAM, carta de pasante, credencial de servicios médicos, matrícula consular, carta de			

naturalización, certificado de nacionalidad mexicana, credencial nacional para personas con discapacidad).	Sí	No	
7. Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Sí	Sí (1) simple	
8. En caso de registro extemporáneo para mayor de edad, el solicitante podrá presentar cualquiera de estos documentos: acta de matrimonio de padres; acta de hermano (a) mayor (que no sea extemporáneo); acta de nacimiento de padre o madre; documento migratorio de madre o padre extranjeros; certificado de primaria concluida entre 12 y 14 años.	Sí	Sí (1) simple	
<b>NOTA:</b> también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>Pasaporte ordinario por primera vez, para menores de edad.</b>			
<b>REQUISITOS</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:			Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, versión 4, páginas 165-179.  Artículo 18 - 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje (primeros 9 requisitos).
1. Hoja de confirmación de cita impresa.	Sí	No	
2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Sí	No	
3. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	Sí	No	
4. Acudir a la oficina ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.	N/A	N/A	
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del menor y de quienes ejercen la patria potestad o tutela (fecha de impresión no mayor a 3 días a la fecha de la cita).	Sí	No	
6. Documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor, como acta de nacimiento certificada o equivalente (registro de nacimiento ocurrido dentro del primer año de vida).	Sí	No	
7. Identificación oficial vigente del menor con foto, como credencial de la escuela, constancia de estudios o constancia pediátrica con foto y sello (sólo para menores de 7 años).	Sí	Sí (1) simple	

8. Identificaciones oficiales vigentes con foto de ambos padres o de quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.	Sí	Sí (1) simple	Artículo 15 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
9. Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Sí	No	
10. En caso de registro extemporáneo para menor de edad, el solicitante podrá presentar cualquiera de estos documentos: acta de matrimonio de padres; acta de hermano (a) mayor (que no sea extemporáneo); acta de nacimiento de padre o madre; documento migratorio de madre o padre extranjeros; certificado de primaria concluida entre 12 y 14 años; para menores de 12 años, constancia de alumbramiento o certificado médico de nacimiento.	Sí	Sí (1) simple	
<p><b>NOTA:</b> también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.</p> <p>La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/</a>
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicita los requisitos para pasaporte directamente en la Oficina de Enlace con la S.R.E. o en la página de la S.R.E. (<a href="http://www.sre.gob.mx">www.sre.gob.mx</a>).</li> <li>Reúne los requisitos necesarios (incluyendo pago de derechos federales) y agenda cita llamando al número telefónico o vía WhatsApp al 5589324827.</li> <li>Acude a la Oficina de Enlace con la S.R.E. el día de su cita.</li> <li>Entrega requisitos y proporciona datos biográficos tales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos.</li> <li>El personal de la Oficina verificará los documentos y si todo se encuentra correcto, se genera la orden de pago municipal, la cual deberá cubrir en ese momento en la Oficina para realizar la captura de los datos biográficos en el sistema de pasaportes.</li> <li>Permite la captura de los datos biométricos, tales como foto (acudir con ropa oscura y cara descubierta), huellas dactilares, reconocimiento de iris (no acudir con lentes de contacto) y firma.</li> <li>Revisa que los datos estén correctos en la solicitud que se imprime del sistema y firma de conformidad.</li> <li>El personal de la Oficina proporcionará la orden de pago municipal, número telefónico de la Oficina y fecha aproximada para confirmar vía telefónica la llegada del pasaporte.</li> <li>La Oficina envía el expediente a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en Toluca, para autorización de los documentos, así como impresión y ensamble del pasaporte, remitiendo el pasaporte a la Oficina de Enlace para su entrega.</li> <li>El titular realiza la llamada telefónica para confirmar la llegada del pasaporte y acude a recogerlo, presentando identificación oficial y la copia del pago de derecho municipal.</li> </ol>	
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)</b>	
<p style="text-align: center;"><a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-personas-mayores-de-edad/SRE112">https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-personas-mayores-de-edad/SRE112</a></p> <p style="text-align: center;"><a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE117">https://www.gob.mx/tramites/ficha/pasaporte-ordinario-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE117</a></p>	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles (excepto huella social, extravío, modificación, juicios, etc.).					
COSTO	<p align="center"><b>1. Pasaporte ordinario por primera vez, para mayores de edad.</b></p> <p><b>DERECHO FEDERAL:</b></p> <p><b>VIGENCIA 3 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p><b>VIGENCIA 6 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p><b>VIGENCIA 10 AÑOS</b>  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$4,120.00 (cuatro mil ciento veinte 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$2,060.00 (dos mil sesenta/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p><b>DERECHO MUNICIPAL:</b> \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.</p> <p><b>NOTA:</b> El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado.</u>  <b>Vigencia del costo federal:</b> del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p>							
	<p align="center"><b>2. Pasaporte ordinario por primera vez, para menores de edad.</b></p> <p><b>DERECHO FEDERAL:</b></p> <p><b>VIGENCIA 1 AÑO</b> (exclusivo menores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 M.N.)            (Personas con discapacidad).</p> <p><b>VIGENCIA 3 AÑOS</b> (Para mayores y menores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)            (Personas con discapacidad).</p> <p><b>VIGENCIA 6 AÑOS</b> (exclusivo mayores de 3 años)  <b>PAGO COMPLETO:</b> \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)            (Personas con discapacidad).</p> <p><b>DERECHO MUNICIPAL:</b> \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.</p> <p>Adicionalmente por cada trámite que se realice en la Oficina, se generará un cobro extra de \$500.00 por la prestación del servicio. La Oficina proporcionará al usuario la orden de pago correspondiente para realizar el pago el día de su cita.</p> <p><b>NOTA:</b> El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado.</u>  <b>Vigencia del costo federal:</b> del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p>							
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p><b>Derecho Federal:</b>            Artículo 20 fracciones II, III, y IV de la Ley Federal de Derechos.</p> <p><b>Derecho Municipal:</b>            Acta de Cabildo No. TMA/0023/01/2025 de fecha 10 de enero de 2025.</p>							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X



<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>Derecho Federal:</b> directamente en ventanilla bancaria, mediante la presentación de la hoja de ayuda para dicho pago (a excepción de tiendas de conveniencia y Telecom). <b>Derecho Municipal:</b> en Tesorería Municipal, ubicada al interior del Palacio Municipal de Atlacomulco, ubicada en calle Isidro Fabela Alfaro s/n, Col. Centro, 50450. Atlacomulco, México.
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Puede efectuar su pago municipal en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Atlacomulco.

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en la ciudad de Toluca. Esta Oficina de Enlace recibe documentación necesaria para el trámite de pasaporte, ingresando datos personales y biométricos tales como fotografías, huellas, firma y reconocimiento de iris al Sistema de Pasaportes, para después enviarlos a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, Toluca, para su elaboración, devolviendo los pasaportes a la Oficina de Enlace para su entrega. En caso de la detección por parte de las áreas de normatividad y autorización de irregularidades e inconsistencias en la documentación presentada que impidan la expedición del documento, se le notificará al titular del mismo.												
<b>¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Dirección: Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia las fuentes, Atlacomulco Estado de México. <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.										
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td>NO</td> <td rowspan="2">NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</td> <td rowspan="2">No aplica.</td> <td rowspan="2"><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></td> <td rowspan="2">No aplica.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SÍ	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		X				
SÍ	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.				
	X												
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA</b>	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica.										
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.												

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Secretaría del Ayuntamiento	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar				
<b>CALLE</b>	Ingeniero Luis Galindo Ruiz	<b>NO. EXT.</b>	D	<b>NO. INT.</b>	101
<b>COLONIA</b>	Isidro Fabela	<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

712	122 0424	N/A	<a href="mailto:omeatlacomulco@hotmail.com">omeatlacomulco@hotmail.com</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	No aplica.		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>	El pasaporte es ordinario, por lo que las personas pueden tramitarlo en cualquier parte del país. La Oficina atiende principalmente a los municipios cercanos.		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué documentos debo presentar para recoger mi pasaporte?
<b>RESPUESTA</b>	Para trámites de personas <b>mayores de edad</b> , es importante que el interesado se presente con el pago de derecho municipal ya realizado y una identificación oficial para poder hacer entrega del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, presentando la copia del pago municipal y una identificación oficial vigente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
<b>RESPUESTA</b>	Tratándose de <b>mayores de edad</b> , solamente puede recogerlo el interesado y debe ser en un periodo menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Cuáles son las recomendaciones para la toma de fotografía para el pasaporte?
<b>RESPUESTA</b>	La fotografía será tomada en la Oficina de Enlace. En <b>caso de mujeres</b> , deben acudir con maquillaje discreto, cara, frente y orejas descubiertas, sin accesorios en el cabello y se pedirá que los aretes sean retirados al momento de tomar la fotografía. En el <b>caso de hombres</b> , cara, frente y orejas descubiertas. Para <b>todos los casos</b> , los solicitantes tendrán que acudir con ropa oscura, quien use lentes de contacto tendrá que retirarlos para la lectura de su iris, por lo que se recomienda acudir con su estuche para almacenarlos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 <hr/>	 <hr/>	OCTUBRE 2025
M.E. MARÍA DE LOURDES MIRANDA AGUILAR JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	